

## MESA DE CONTRATACIÓN

### ACTA 3

#### **Examen de la documentación presentada por el licitador clasificado en primer lugar y, en su caso, propuesta de adjudicación.**

En la Casa Consistorial de Riveira, siendo las diez horas del veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación bajo la presidencia del alcalde Manuel Ruiz Rivas, con la asistencia de la secretaria general accidental María Sieira Ríos, del interventor accidental Jorge González Mariño, del arquitecto municipal Alberto Iglesias Fungueiriño, y del secretario de la Mesa de Contratación, el administrativo de la oficina de contratación José Manuel Fernández Dios, con la finalidad de proceder al examen de la documentación presentada por el licitador clasificado en primer lugar y, en su caso, realizar propuesta de adjudicación para la contratación de los **Servicios de asistencia técnica para el apoyo, gestión y seguimiento de las actividades y proyectos, así como para la comunicación, información y publicidad de la estrategia DUSI "Más Riveira Atlántica 2020"**.

Por Decreto de fecha 05/12/2017, el alcalde Manuel Ruiz Rivas resolvió:

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 24<sup>a</sup>.4 del Pliego de cláusulas administrativas, en relación con el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **EXCLUÍR DE LA LICITACIÓN** a la empresa "Regio Plus Consulting, S.L.", por cuanto la oferta económica presentada por la misma excede del presupuesto base de licitación.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 25<sup>a</sup> del Pliego de cláusulas administrativas, en relación con el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **CLASIFICAR, POR ORDEN DECRECIENTE DE VALORACIÓN**, las proposiciones admitidas a la contratación, de la siguiente forma:

Orden	Licitador	Puntuaciones		
		Sobre B	Sobre C	Total
1 <sup>o</sup> (único)	Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U.	44,00	40,00	84,00

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 25<sup>a</sup> del Pliego de cláusulas administrativas, en relación con el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **requerir a la empresa "Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U."**, que es el licitador que ha resultado clasificado en primer lugar, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación del correspondiente requerimiento, presente en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento la documentación que se indica en las cláusulas 14<sup>a</sup>, 15<sup>a</sup> y 25<sup>a</sup> del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.5 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos



Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional (FEDER)

de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

El citado Decreto fue notificado a la empresa requerida por medio de correo electrónico enviado en fecha 15/12/2017, del que se acusó recibo por el mismo medio en fecha 19/12/2017.

Dentro del plazo concedido la empresa "Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U." presentó la documentación requerida, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 19/12/2017 con el número 19.836. Entre la documentación se incluye la carta de pago expedida por el departamento de contabilidad de este Ayuntamiento en fecha 18/12/2017 (nº operación: 2017 33009269), por el aval de Bankinter (R.E.A. 0406267), por importe de 4.648,50 euros, en concepto de garantía definitiva del contrato.

Una vez examinada la citada documentación, y considerándola suficiente y conforme, **la MESA DE CONTRATACIÓN**, por unanimidad, **ACUERDA PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª (bis) del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, en relación con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con la oferta presentada por el licitador y la clasificación de las proposiciones realizada por Decreto de la Alcaldía de fecha 05/12/2017, **adjudicar el contrato para prestación de los Servicios de asistencia técnica para el apoyo, gestión y seguimiento de las actividades y proyectos, así como para la comunicación, información y publicidad de la estrategia DUSI "Más Riveira Atlántica 2020" a la empresa "Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U." (NIF número A48283964), en el precio total anual del contrato de 56.246,85 euros (Base: 46.485,00 euros; IVE 21%: 9.761,85 euros).**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, en relación con lo dispuesto en el artículo 156.3, último párrafo, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo en el plazo no superior a los 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de este acuerdo de adjudicación.

**TERCEIRO.-** Designar como responsable del contrato al Técnico de Gestión Económico-Financiera Jorge González Mariño.

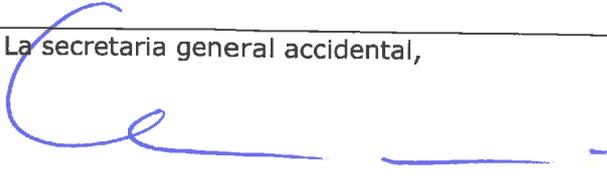
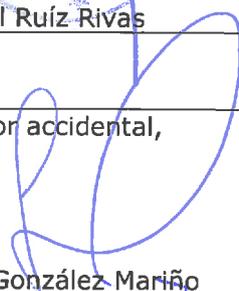
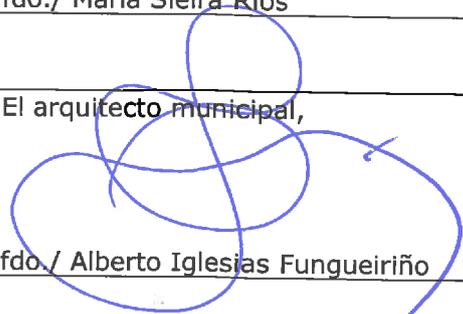
**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta adjudicación se notificará a todos licitadores presentados y, simultáneamente, se publicará en la Web oficial de este Ayuntamiento, en el apartado "Perfil de



Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Contratante".

Levantándose esta reunión por la Presidencia, y extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, y de lo que, como Secretario de la Mesa, doy fe.

El alcalde, como presidente de la Mesa de Contratación   fdo./ Manuel Ruíz Rivas	La secretaria general accidental,   fdo./ María Sieira Ríos
El interventor accidental,   fdo./ Jorge González Mariño	El arquitecto municipal,   fdo./ Alberto Iglesias Fungueiriño
El secretario de la mesa de contratación   fdo./ José Manuel Fernández Dios	